

UNIDAD Y REFERENCIAS: Personal – IGB/MGP

EXPEDIENTE: 1888/2019

Corrección de error material en el Decreto 1610/2019 Aprobación de bases específicas por las que se regirá la convocatoria para la creación de una bolsa de empleo para contrataciones temporales en cualquiera de sus modalidades en régimen laboral o funcionario para la categoría de limpiador/a.

Advertido un error material en el Decreto 1610/2019, de 21 de octubre, Aprobación de las **BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ LA CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO PARA CONTRATACIONES TEMPORALES EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES EN RÉGIMEN LABORAL O FUNCIONARIO PARA LA CATEGORÍA DE LIMPIADOR-A.**

Visto el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que dispone que las Administraciones públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En atención a lo expuesto y en virtud de las facultades que el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, delegadas en esta concejalía de Obras Públicas, Recursos Humanos, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana y Festejos, Decreto 914/2019, de 21 de junio, (BOCM nº 167 de 16/07/2019),

R E S U E L V O :

Primero. **CORREGIR** el error material detectado en el Decreto 1610/2019, de 21 de octubre, Aprobación de las **BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ LA CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO PARA CONTRATACIONES TEMPORALES EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES EN RÉGIMEN LABORAL O FUNCIONARIO PARA LA CATEGORÍA DE LIMPIADOR-A**, de modo que:

Donde dice:



1. Fase de Oposición. Puntuación máxima 10 puntos.

debe decir:

1. Fase de Oposición. Puntuación máxima 20 puntos.

Tercero: **NOTIFICAR** el presente Decreto a los miembros del Tribunal de Selección nombrados.

Cuarta: **PUBLICAR** la presente Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, página web y en la Sede Electrónica, para el general conocimiento de los aspirantes.

Dado en Mejorada del Campo y firmado electrónicamente por El alcalde, P.D., el Concejal delegado de Obras Públicas, Recursos Humanos, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana y Festejos (Decreto 914/2019, de 21 de junio) Isidoro García Bravo, certificando el Secretario General este decreto, cuyo número y fecha figuran en el margen derecho, a los solos efectos de fe pública.

